



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

(Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional pretende satisfacer, es fortalecer la seguridad de las sedes judiciales y controlar el acceso de las personas a las mismas a través de herramientas tecnológicas como lo es un circuito cerrado de televisión CCTV y otros elementos de esta clase, por tal motivo de contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Actualmente, las diferentes sedes donde residen los despachos judiciales adscritos a la Rama Judicial en el departamento de Córdoba, no cuentan con sistemas de control de acceso o torniquetes, que permitan el control del ingreso o salida a los funcionarios y visitantes que requieren en estos despachos.

Para el caso puntual del edificio La Cordobesa, ubicado en la calle 30 No. 30-01 esquina, en Montería – Córdoba, no se cuenta con torniquetes, ni equipos de Control de Acceso ni de seguridad electrónica o Circuito cerrado de TV (CCTV), para registrar la entrada y salida de funcionarios y visitantes en el edificio, sin la posibilidad de verificar sus datos personales o se tenga control, vigilancia y registro de la gestión, cita o diligencia judicial a realizar. Cabe resaltar que dicho edificio (La Cordobesa) tiene una entrada principal, una entrada alterna y un garaje que no cuenta con vigilancia física o electrónica, asistida por cámaras de seguridad, lo cual supone un riesgo al momento del ingreso y salida de funcionarios en motos o vehículos, pues no queda registro de los movimientos por esa puerta.

Esto se convierte en un problema para la dirección administrativa, ya que varios funcionarios como jueces y abogados que laboran en los despachos u oficinas q se encuentran en este edificio toman decisiones que afectan los bienes e intereses de los usuarios y pueden ser objeto de amenazas o de ataques contra su integridad física, incluso por la misma investidura que ostentan son objeto de riesgo, por lo que la carencia de un sistema electrónico de seguridad impide que se les brinde de forma óptima, el derecho a su seguridad en los espacios donde administran justicia. El uso de las herramientas mencionadas permite, a los jueces y demás servidores judiciales, desempeñarse en sus cargos de forma más tranquila y segura.

Si bien, el sistema de CCTV que se pretende incorporar, puede brindar seguridad electrónica (CCTV), para vigilar todos los accesos, perímetros, entrada y salida del edificio, se hace urgente y necesario incorporar talanqueras, pasillos electrónicos o torniquetes, que complementen el control del acceso en el edificio, sobre todo en la entrada principal. Estos equipos de control de acceso deberán funcionar de forma autónoma y a su vez, permitir la integración con el sistema de CCTV a instalar. Con el fin de que se atienda de manera eficiente el servicio contratado y el soporte posterior de garantías y correcto funcionamiento el oferente deberá garantizar la presencia de un técnico en la ciudad de Montería para la atención oportuna de los requerimientos en materia de mantenimientos preventivos y correctivos; la recuperación de información de la base de datos y atención de garantías. Con el fin de que los posibles oferentes, tengan experiencia en atención de necesidades que contemplen soluciones con equipos de última tecnología, actualizados y con vigencia reciente se solicitará que la experiencia se acredite con la demostración de actividades realizadas en los últimos años.

Es importante dejar sentado que se realizará este suministro por medio de un proceso de mínima cuantía, dado que en el concepto de **“APLICACIÓN A.M.P. / MINIMA CUANTÍA y NO Acuerdo Marco, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 6 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente indica que “Si la Entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se**



encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, y no a través de Acuerdo Marco de Precios, ya que la modificación que efectuó el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 artículo 2 numeral 5 par. 2º, fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de “gran almacén” sino ahora también de “MYPIMES”.

Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDF LA CORDOBESA - DESAJ - CÓRDOBA					
Item	Descripción del Servicio	Unid	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Licencia - Módulo gestión de visitantes / 1 Punto de Registro / 5000 visitantes por Mes - ZKBS-VIS-P1	Und	1,00	\$ 6.211.000	\$ 6.211.000
2	Licencia ZKBIO CVSECURITY Control de acceso hasta 10 puertas, Máximo. 10000 Personas - 200 Areas	Und	1,00	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
3	Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Face V5L	Und	4,00	\$ 4.650.000	\$ 18.600.000
4	Soporte metálico para Speed Face V5L	Und	4,00	\$ 680.000	\$ 2.720.000
5	Torniquete sencillo bidireccional, brazo abatible, material en acero inoxidable. No Incluye controladora InBIO260 PRO ni lectoras FR1500ID(Huellay tarjeta ID: 125 KHz) Uso interior nivel de proteccion IP54. Alimentación: AC 220V/110V, 50/60Hz, Dimensiones: 111 x 98 x 26 cmcm + Largo de Brazo 50 cm. Indicadores de autorizacion	Und	2,00	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
6	Cámara WEB y Registro fotográfico para Visitatantes	Und	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000
7	Lector de código de barras 2D OCR, QR	Und	1,00	\$ 1.960.000	\$ 1.960.000
8	Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	Und	2,00	\$ 1.145.000	\$ 2.290.000
9	PC de escritorio Core I3/I5, 8GB Rm, DD estado sólido SSD de 512 GB - S/O WIN Home	Glb	1,00	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
10	SUBTOTAL				\$ 100.031.000
11	Gabinete de 9RU metálico de color negro, con puerta en malla ranurada.	Und	1,00	\$ 890.000	\$ 890.000
12	Switch de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB	Und	1,00	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
13	Organizador de cables de 1 RU	Und	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
14	Patch Panell cat 6 de 24 Puertos - Blindado	Und	1,00	\$ 920.000	\$ 920.000
15	Patch cord de 1mts color azul Cat 6 - Blindados PC, Torniquetes y Cascada	Und	10,00	\$ 38.000	\$ 380.000
16	Face Plate Doble - Datos	Und	1,00	\$ 7.000	\$ 7.000
17	Caja de Mecanismos Datos y eléctrico PC	Und	2,00	\$ 17.000	\$ 34.000
18	SUBTOTAL				\$ 3.601.000
19	Salida de Punto eléctrico sobre muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	Und	4,00	\$ 380.000	\$ 1.520.000
20	Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para intemperie y accesorios.	Und	4,00	\$ 680.000	\$ 2.720.000
21	Salida de Datos para Cascada en cable Cat 6 para conectividad de Switches Pcpal con Switch para conexión de torniquetes y PC con la Plataforma ZKBIO CVSecurity	Und	2,00	\$ 680.000	\$ 1.360.000
22	SUBTOTAL				\$ 10.542.000
23	Obras civiles complementarias en Pisos, Muros y cielo raso	Glb	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	SUBTOTAL				\$ 2.000.000
	SUBTOTAL GENERAL				\$ 116.174.000
	IVA				\$ 22.073.060
	GRAN TOTAL				\$ 138.247.060



2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, requiere el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

2.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Características esenciales del bien, obra y servicio.

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

NUMERO DE CÓDIGO ESTÁNDAR	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
	72	7215	721517	72151700
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.	Realizar suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso.

Los elementos y cantidades descritos a continuación, obedecen a las necesidades que tienen las diferentes sedes de los despachos judiciales del departamento de Córdoba y en el caso específico del presente estudio, para el edificio La Cordobesa, ubicado en la Cll 31 No. 30-01 Esquina, en la ciudad de Montería.















A continuación, se describen sus especificaciones esenciales.

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas de los elementos a los que deben instalarse en el proyecto, y lo que debe suministrarse.

Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Face V5L	
SopORTE metálico para Speed Face V5L	
Torniquete Bidireccional TS2022 PRO, Fuente de alimentación: AC 110V/220 V, 60/50Hz, Temperatura de Operación: -28°C a 60°C, Humedad de Operación: 5% a 85%, Ambiente de Trabajo: Interior/Exterior (Protegido), Potencia Nominal: 60W, Flujo de Personas: 24 a 48 Acceso/Minuto, Índice de Protección: IP54, Material: Acero Inoxidable SUS304, Señalización: Sí, Control de Sistema: Entrada Controlada por Contacto Seco, Entrada para Botón de Emergencia: Si, Dimensiones: 111 x 98 x 32(cm) + Largo de Brazo 50cm, Peso Neto: 65Kg	



Lector de código de barras 1D- 2D y PDF - para cédula de visitantes, Inc base.	
Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	
PC de escritorio Core I3/I5, 8/16GB Ram, DD estado sólido SSD de 256/512 GB - S/O WIN Home	
Salida de Punto eléctrico sobre muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	
Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para intemperie y accesorios.	
Switch de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB	
Organizador de cables de 1 RU	
Patch Panell cat 6 de 24 Puertos	
Patch cord de 2mts color azul Cat 6	
Face Plate Sencillo	
Caja de Mecanismos	
Canaleta de 40 x 25 plástica x 2 mts para puesto de trabajo	
Accesorios para canaletas de 40 x 25	
TUBERIA PVC, CANALETAS PARA CABLEADO UTP Y ELÉCTRICO, CURVAS, AMARRES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Tubería Conduit PVC• Curvas, Uniones• Tornillos y Chazos• Amarres Plásticos	



2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios para Instalación y configuración de dispositivos de Control de Acceso, seguridad electrónica y CCTV.

2.3. PLAZO: El plazo del contrato será definido por el tiempo establecido para ejecutar La instalación y el suministro con una duración de TRES (03) meses y se contarán a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de un (01) días hábil contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP II, para tramitar las pólizas correspondientes y entregarlas en la Coordinación Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Edificio La Cordobesa, CII 30 No. 30-01 Esquina – Montería / Córdoba.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.7. FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de Un (1) pago definido así:

Un único pago correspondiente, una vez se realice la instalación y configuración de todos los dispositivos y equipos, así como las obras civiles contempladas en el presente proyecto. Esto corresponde al (100%) del valor del contrato, previa verificación de su ejecución y terminación.

Para el pago total se requiere previa e indispensablemente el recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de supervisar el contrato y toda vez que realice la entrega de la factura, e ingreso y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

Para el pago además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.8. CESIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.9. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

2.10 EXPERIENCIA GENERAL

Los oferentes deberán acreditar su experiencia, máximo con dos (2) contratos celebrados en los dos (2) últimos años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de este proceso, debidamente liquidados cuyo valor sea igual o superior a la cuantía oficial de este proceso. En los contratos aportados debe contemplarse la



experiencia en el suministro y configuración de dispositivos de control de acceso y en la instalación de sistemas de Reconocimiento Biométrico Face ID o RFID; la integración de cámaras de seguridad tipo PTZ para realizar el Análisis inteligente de imágenes para registro facial con seguimiento o auto-tracking y zoom para grabar el rostro de las personas.

Los anteriores requisitos, obedecen a las exigencias que demanda la instalación, configuración e integración de todos los subsistemas descritos anteriormente y que hacen parte esencial de la solución que necesita la entidad para suplir la necesidad descrita en el **numeral 2 – Condiciones del contrato a celebrar**.

2.11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

El proponente deberá certificar por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que contará con Un (1) técnico y un (1) ingeniero en el Departamento de Córdoba, durante el plazo de ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y configuración de los elementos y subsistemas descritos según el objeto de este contrato. El personal profesional y técnico presentado, deberá probar su experiencia mediante uno o dos contratos públicos o privados, donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con:

- La instalación y/o configuración de dispositivos de Control de Acceso Tipo Torniquete y dispositivos de reconocimiento Facial por medio de biometría, o la instalación, configuración e integración de sistemas de CCTV y control de acceso.

Nota: Si la experiencia que se pretende acreditar tanto del oferente como de su equipo de trabajo es con personas de derecho privado, el proponente deberá adjuntar: copia del contrato, acta de finalización o liquidación u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato). También se podrán entregar copia de las consignaciones, giros electrónicos u órdenes de pago mediante las cuales se pagó el servicio contratado.

2.10.1. ORGANIZACIÓN.

El oferente, persona jurídica o natural deberá demostrar que encuentra inscrito ante la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad sucursal, agencia o domicilio en el Departamento de Córdoba y en su objeto social debe incluir, entre otras actividades relacionadas con el objeto del contrato, las siguientes **J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS K4741. VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

El oferente debe contar con una atención oportuna de los requerimientos en materia de mantenimientos preventivos y correctivos; la recuperación de información de la base de datos, atención de garantías, un técnico o ingeniero y a su (representante legal; administrador designado; gerente, etc) que esté en capacidad de tomar decisiones relacionadas con el contrato que se suscriba, así como para dirimir cualquier diferencia contractual que se presente.

3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que sea celebrado por escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.



- 2) A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordadas.
- 3) Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma.
- 4) El **CONTRATISTA** es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** sin que el **CONSEJO SUPERIOR** adquiera responsabilidad alguna.
- 5) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al **CONSEJO SUPERIOR** y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
- 6) Contar con una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba.
- 7) Suministrar al **CONSEJO SUPERIOR** y/o al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la labor contratada.
- 8) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 9) Suministrar al supervisor o interventor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) Presentar al supervisor o interventor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.
- 10) El contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país
- 11) Atender las reclamaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.
- 12) Instruir a los funcionarios del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectivas las reclamaciones.
- 13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o demoras injustificadas.
- 15) Informar oportunamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería todo inconveniente que se presente y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
- 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 17) Radicar las facturas o cuentas de cobro de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos
- 18) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 19) El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- 20.) Deberá realizar una capacitación al funcionario encargado de administrar el sistema de CCTV, a fin de que pueda realizar el manejo y administración de los videos para cada cámara y realizar un backup mensual de la información si así lo requiere la dirección de sistemas, la cual deberá implementar las políticas de seguridad para la realización de las copias y que a su vez manejará la cadena de custodia de los videos y grabaciones de todo el edificio.
21. Certificar antes del inicio del contrato que va a proveer soporte local en los municipios a intervenir durante los meses que dure el contrato, a partir de la firma del acta de inicio, con un tiempo de respuesta a los requerimientos no mayor a 2 Horas, de lunes a sábado en horario laboral de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6 Pm.
- 22) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR:

- 1) Ejercer las funciones de supervisión de la labor contratada por medio de un supervisor designado para tal efecto dentro de su planta de personal y que lo representará ante el **CONTRATISTA** en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato.



- 2) Aprobar o rechazar los planes de trabajo en la ejecución del contrato bajo la coordinación del supervisor y autorizar las modificaciones del mismo, si fuere necesario.
- 3) Solicitar al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, las informaciones que desee, en relación con los trabajos y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
- 4) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.
- 5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3. REQUISITOS AMBIENTALES

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

4. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del decreto 1082 de 2015, *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo”.

En consecuencia, cuando una Entidad, obligada o facultada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. En el evento de no existir un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

Debido al valor estimado para ejecutar la presente contratación, el proceso de selección será entonces el de mínima cuantía, los estudios previos se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar



adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proyecto consiste en contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Para la contratación a celebrarse se toman como referencia los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas por parte de diferentes proveedores.

COTIZACIÓN 1. DATASISTEMAS

Item	Descripción	Und	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Licencia - Módulo gestión de visitantes / 1 Punto de Registro / 5000 visitantes por Mes - ZKBS-VIS-P1	Und	1,00	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000
2	Licencia ZKBIO CVSECURITY Control de acceso hasta 10 puertas, Máximo. 10000 Personas - 200 Areas	Und	1,00	\$ 3.850.000	\$ 3.850.000
3	Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Fece V5L	Und	4,00	\$ 5.900.000	\$ 23.600.000
4	Soporte metálico para Speed Face V5L	Und	4,00	\$ 790.000	\$ 3.160.000
5	Torniquete sencillo bidireccional, brazo abatible, material en acero inoxidable. No incluye controladora InBIO260 PRO ni lectoras FR1500ID(Huellay tarjeta ID: 125 KHz) Uso interior nivel de proteccion IP54. Alimentación: AC 220V/110V, 50/60Hz, Dimensiones: 111 x 98 x 26 cmcm + Largo de Brazo 50 cm. Indicadores de autorizacion	Und	2,00	\$ 32.000.000	\$ 64.000.000
6	Cámara WEB y Registro fotográfico para Visitatantes	Und	1,00	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
7	Lector de código de barras 2D OCR, QR	Und	1,00	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
8	Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	Und	2,00	\$ 1.420.000	\$ 2.840.000
9	PC de escritorio Core I3/I5, 8GB Rm, DD estado sólido SSD de 512 GB - S/O WIN Home	Glb	1,00	\$ 4.350.000	\$ 4.350.000
10	Gabinete de 9RU metálico de color negro, con puerta en malla ranurada.	Und	1,00	\$ 790.000	\$ 790.000
11	Switche de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB	Und	1,00	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
12	Organizador de cables de 1 RU	Und	1,00	\$ 145.000	\$ 145.000
13	Patch Panell cat 6 de 24 Puertos - Blindado	Und	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000
14	Patch cord de 1mts color azul Cat 6 - Blindados PC, Torniquetes y Cascada	Und	10,00	\$ 34.000	\$ 340.000
15	Face Plate Doble - Datos	Und	1,00	\$ 9.000	\$ 9.000
16	Caja de Mecanismos Datos y eléctrico PC	Und	2,00	\$ 16.000	\$ 32.000
17	Salida de Punto eléctrico sobre muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	Und	4,00	\$ 395.000	\$ 1.580.000
18	Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para interperie y accesorios.	Und	4,00	\$ 750.000	\$ 3.000.000
19	Salida de Datos para Cascada en cable Cat 6 para conectividad de Switche Pcpal con Switch para conexión de torniquetes y PC con la Plataforma ZKBIO CVSecurity	Und	2,00	\$ 750.000	\$ 1.500.000
20	Obras civiles complementarias en Pisos, Muros y cielo raso	Glb	1,00	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 124.696.000
IVA DEL 19%					\$ 23.692.240
TOTAL					\$ 148.388.240




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Montería -Córdoba

COTIZACIÓN 2. LISIN EMPRESARIAL SAS.

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586
Email: aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co



LISIN EMPRESARIAL S.A.S. EN 90000000-0		Cra Sta No. 28-24 Piso 2 / Montería Celular: 3217405892 e-mail: lisinempresarial@ramajudicial.gov.co		HOJA 1 COTIZACION No. 177	
		FECHA	VENCIMIENTO		
		14/03/2024	14/04/2024	NIT:	
SEÑORES: Dirección Seccional de Administración del Poder Judicial de Córdoba		Ciudad: Montería			
DIRECCION: Montería – Córdoba		Teléfonos: 084+7827474			
FORMA DE PAGO: A Convenir					
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EDF LA CORDOBESA - DESAJ CÓRDOBA					
Item	Descripción del Servicio	Unid	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Licencia - Módulo gestión de visitantes / 1 Punto de Registro / 5000 visitantes por Mes - ZKBS-VIS-P1	Und	1,00	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000
2	Licencia ZKBIO CVSECURITY Control de acceso hasta 10 puertas, Máximo. 10000 Personas - 200 Areas	Und	1,00	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
3	Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Face V3L	Und	4,00	\$ 5.650.000	\$ 22.600.000
4	Soporte metálico para Speed Face V3L	Und	4,00	\$ 680.000	\$ 2.720.000
5	Torniquete sencillo bidireccional, brazo abatible, material en acero inoxidable. No incluye controladora InBIO260 PRO ni lectoras FR1300ID (Huelly tarjeta ID: 125 KHz) Uso Interior nivel de protección IP34. Alimentación: AC 220V/110V, 50/60Hz, Dimensiones: 111 x 98 x 26 cmcm + Largo de Brazo 50 cm. Indicadores de autorización	Und	2,00	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
6	Cámara WEB y Registro fotográfico para Visitantes	Und	1,00	\$ 950.000	\$ 950.000
7	Lector de código de barras 2D OCR. QR	Und	1,00	\$ 1.960.000	\$ 1.960.000
8	Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	Und	2,00	\$ 1.145.000	\$ 2.290.000
9	PC de escritorio Core i3/i5, 8GB Rm, DD estado sólido SSD de 512 GB - S/O WIN Home	Gib	1,00	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
10	Gabinete de 9RU metálico de color negro, con puerta en malla ranurada.	Und	1,00	\$ 890.000	\$ 890.000
11	Switch de 16 Puertos Rackeable 10/100/100 - 1GB	Und	1,00	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
12	Organizador de cables de 1 RU	Und	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
13	Patch Panel cat 6 de 24 Puertos - Blindado	Und	1,00	\$ 920.000	\$ 920.000
14	Patch cord de 1mts color azul Cat 6 - Blindados PC, Torniquetes y Cascada	Und	10,00	\$ 38.000	\$ 380.000
15	Face Plate Doble - Datos	Und	1,00	\$ 7.000	\$ 7.000
16	Caja de Mecanismos Datos y eléctrico PC	Und	2,00	\$ 14.000	\$ 28.000
17	Salida de Punto eléctrico sobre muro para torniquetes, Incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	Und	4,00	\$ 380.000	\$ 1.520.000
18	Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para Intemperie y accesorios.	Und	4,00	\$ 680.000	\$ 2.720.000
19	Salida de Datos para Cascada en cable Cat 6 para conectividad de Switches Pcpal con Switch para conexión de torniquetes y PC con la Plataforma ZKBIO CVSECURITY	Und	2,00	\$ 680.000	\$ 1.360.000
20	Obras civiles complementarias en Pisos, Muros y cielo raso	Gib	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 115.965.000
IVA					\$ 22.033.350
TOTAL					\$ 137.998.350
NOTA: Cotización válida hasta el 14 de Abril de 2025 y sujeta a cambios en el TRM del día. GARANTIA de 1 Año.					
LISIN EMPRESARIAL SAS			Cliente		
			D M A		
Rep. Legal / Juan de Dios Obregón			Recibe:		

COTIZACIÓN 3. PC PLANET



Item	Descripción	Und	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Licencia - Módulo gestión de visitantes / 1 Punto de Registro / 5000 visitantes por Mes - ZKBS-VIS-P1	Und	1,00	\$ 6.900.000	\$ 6.900.000
2	Licencia ZKBIO CVSECURITY Control de acceso hasta 10 puertas, Máximo. 10000 Personas - 200 Areas	Und	1,00	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000
3	Dispositivo de reconocimiento Facial, Rostro, Palma, tarjeta y clave - Speed Face V5L	Und	4,00	\$ 5.620.000	\$ 22.480.000
4	Soporte metálico para Speed Face V5L	Und	4,00	\$ 780.000	\$ 3.120.000
5	Torniquete sencillo bidireccional, brazo abatible, material en acero inoxidable. No Incluye controladora InBIO260 PRO ni lectoras FR1500ID(Huellay tarjeta ID: 125 KHz) Uso interior nivel de proteccion IP54. Alimentación: AC 220V/110V, 50/60Hz, Dimensiones: 111 x 98 x 26 cmcm + Largo de Brazo 50 cm. Indicadores de autorizacion	Und	2,00	\$ 32.500.000	\$ 65.000.000
6	Cámara WEB y Registro fotográfico para Visitatantes	Und	1,00	\$ 920.000	\$ 920.000
7	Lector de código de barras 2D OCR, QR	Und	1,00	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
8	Set de 2 Postes cromados, separadores de fila con cinta integrada	Und	2,00	\$ 1.310.000	\$ 2.620.000
9	PC de escritorio Core I3/I5, 8GB Rm, DD estado sólido SSD de 512 GB - S/O WIN Home	Glb	1,00	\$ 4.050.000	\$ 4.050.000
10	Gabinete de 9RU metálico de color negro, con puerta en malla ranurada.	Und	1,00	\$ 760.000	\$ 760.000
11	Switch de 16 Puertos Rckeble 10/100/100 - 1GB	Und	1,00	\$ 1.230.000	\$ 1.230.000
12	Organizador de cables de 1 RU	Und	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
13	Patch Panell cat 6 de 24 Puertos - Blindado	Und	1,00	\$ 940.000	\$ 940.000
14	Patch cord de 1mts color azul Cat 6 - Blindados PC, Torniquetes y Cascada	Und	10,00	\$ 35.000	\$ 350.000
15	Face Plate Doble - Datos	Und	1,00	\$ 8.000	\$ 8.000
16	Caja de Mecanismos Datos y eléctrico PC	Und	2,00	\$ 17.000	\$ 34.000
17	Salida de Punto eléctrico sobre muro para torniquetes, incluye tubería MT, Toma, Caja y Cable No12 100% cobre.	Und	4,00	\$ 400.000	\$ 1.600.000
18	Salida de Datos para torniquetes y PC, Incluye tubería MT, Cable UTP cat 6 para intemperie y accesorios.	Und	4,00	\$ 700.000	\$ 2.800.000
19	Salida de Datos para Cascada en cable Cat 6 para conectividad de Switch de Pcpal con Switch para conexión de torniquetes y PC con la Plataforma ZKBIO CVSecurity	Und	2,00	\$ 700.000	\$ 1.400.000
20	Obras civiles complementarias en Pisos, Muros y cielo raso	Glb	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$122.562.000
IVA DEL 19%					\$23.286.780
TOTAL					\$145.848.780

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado y las cantidades resultan del menor valor ofertado de las propuestas de las empresas/personas naturales mencionadas, que presentaron cotizaciones en cada uno de los diferentes productos o servicios y se procedió a calcular las cantidades conforme a las disponibilidades presupuestales.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

Tratándose de un procedimiento de selección de mínima cuantía, el ofrecimiento más favorable se determinará por el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas que se exijan en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad a lo señalado por el decreto 1082 de 2015.

6.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586
Email: aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co



El presupuesto estimado y seleccionado para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$137.998.350.00)**, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad o subunidad ejecutora
4425	10/03/2025	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$138.000.000.00)	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	811

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

b. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

c. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

d. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

e. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.

f. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

ETAPA PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL. TIPIFICACIÓN

RIESGO	CAUSAS	IMPACTO	Etapas
1. Que se declare desierto	Los oferentes no cumplen las condiciones		Precontractual
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	Falta de programación y organización.	No satisfacción de la Necesidad a los Despachos Judiciales	Contractual
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	Descuido al manipular los elementos objetos del contrato.	Manejo inadecuado del mantenimiento correctivo	Contractual
4. La calidad de los servicios a suministrar	Deterioro o elementos no	Mala Imagen de la	Post Contractual



	inspeccionado debidamente	empresa contratada	
--	---------------------------	--------------------	--

Cuadro de estimación del riesgo - Severidad (Impacto sobre el Servicio)

Nivel	Rangos	Posibles efectos sobre la prestación del servicio	Consecuencias
1	Menor	Afectación mediana	Mayor a
2	Mayor	Afectación importante	Mayor a y menor a
3	Mayor	Afectación importante	Mayor a y menor a
4	Máxima	Afectación enorme	Mayor a

Cuadro de estimación del riesgo Probabilidad (Frecuencia)

Nivel	Rangos	Descripción
1	Improbable	Imaginable pero poco posible
2	Probable	Poco usual, ha ocurrido en algún momento
3	Probable	Posible, con mediana probabilidad de ocurrencia
4	Casi segura	Muy posible, con altísima probabilidad de ocurrencia

Estimación del riesgo

Riesgo	Estimación		Etapa	Nivel
	Severidad	Frecuencia		
1. Que se declare desierto	3	1	Precontractual	Medio
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	2	2	Contractual	Medio
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	4	1	Contractual	Alto
4. La calidad de los servicios a suministrar	4	1	Post-Contractual	Alto

Asignación del riesgo

Riesgo	Asignación		Etapa
	Entidad	Contratista	
1. Que se declare desierto	X		Precontractual
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.		X	Contractual
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.		X	Contractual
4. La calidad de los servicios a suministrar		X	Post-Contractual

7.1 ETAPA PRECONTRACTUAL

- a. **ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Error en el valor cotizado para la prestación del servicio	X		El cotizante verificará el valor cotizado y en caso de presentarse el riesgo será cubierto directamente por el contratista.

ETAPA CONTRACTUAL.



- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Durante la Ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas a través de una póliza de cumplimiento y del pacto de una cláusula Penal Pecuniaria.
- b. **BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS.** No establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la entidad asuma la suspensión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- c. **FLUCTUACIÓN TASAS DE CAMBIO.** Sobre costos en que pueden incurrir las partes cuando la adquisición de los bienes o condiciones de cambio del mercado.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		<i>Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>
BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS.		X	<i>Adecuada Supervisión</i>
FLUCTUACIÓN TASAS DE CAMBIO	X	X	<i>Renegociación Póliza de Cumplimiento</i>

1. ETAPA POST-CONTRACTUAL

- a. **CALIDAD DEL SERVICIO:** que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CALIDAD DEL SERVICIO	X		<i>Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>

7.2 ETAPA CONTRACTUAL

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.
- b. **MALA CALIDAD DEL SERVICIO:** El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del contrato	X		<i>Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>
Calidad del Servicio	X		<i>Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	X		<i>Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años mas</i>
Calidad del servicio y de los elementos suministrados	X		<i>Adecuada Supervisión.</i>



7.3. ACUERDO COMERCIAL N/A

7.4. MARCO LÓGICO: N/A

8.0. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, desde su perfeccionamiento.
- c. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un año (01) más después de su perfeccionamiento
- d. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (03) años más desde su perfeccionamiento

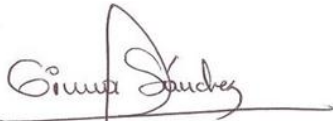
Así mismo, el contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país.

9.0. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Estudio del sector
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones.


Montería, 13 de Marzo de 2025.



GINNA SANCHEZ PUCHE
Ing. Sistemas Desaj Montería.

Proyectó: Ginna María Sánchez Puche

VIABILIDAD JURÍDICA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR (Resolución No. DESAJMOR20-57 de 28 de enero de 2020)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
ÁREA JURÍDICA ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS Profesional Universitario Grado 11	
ÁREA FINANCIERA MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ Profesional Universitario Grado 11	